

Memorando Nro. EMAPAI-GG-2020-0008-ME

Ibarra, 13 de enero de 2020

PARA: Lcdo. Javier Villamil
Director Administrativo, Encargado.

Msc. Claudia Yecenia Lema Lema
Directora Financiera

ASUNTO: ENTREGA DEL NOVENO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJADORES EMAPA-I.

Adjunto a usted el Noveno Contrato Colectivo, suscrito el 09 de enero del 2020 entre la EMAPA-I y el Comité de Trabajadores, para que se continúe con el trámite administrativo correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Msc. Gustavo Javier Andrade Figueroa
GERENTE GENERAL

Anexos:
- noveno contrato colectivo trabajadores emapa-i.pdf

*Domib.
AHOY.
13-01-2020*

Directora Financiera
Director Administrativo
Trámite correspondiente.

13/01/2020

Memorando Nro. EMAPAI-DJ-2020-0028-ME

Ibarra, 10 de enero de 2020

PARA: Msc. Gustavo Javier Andrade Figueroa
Gerente General

ASUNTO: ENTREGA DOCUMENTO ORIGINAL DEL NOVENO CONTRATO COLECTIVO

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar, el documento original del Noveno Contrato Colectivo, suscrito el 9 de enero de 2020, entre EMAPA-I y el Comité de Trabajadores del Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, entrega que la hago con la finalidad de que se remitan copias a las Direcciones Financiera y Administrativa, para que se de cumplimiento a las estipulaciones contenidas en dicho documento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Abg. Paul Enrique Sánchez Mejía
DIRECTOR JURÍDICO

10 ENE. 2020

15:45:31



**NOVENO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO SUSCRITO ENTRE
LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE IBARRA EMAPA-I Y EL
COMITÉ DE EMPRESA DE TRABAJADORES.**

En la ciudad de Ibarra, a los nueve días del mes de enero del año dos mil veinte, comparecen ante el Abg. José Lizardo Bohórquez Rodríguez, Director Regional del Trabajo y Servicio Público de Ibarra y el suscrito Secretario Regional del Trabajo, Abg. William Israel Tréboles Baroja quien certifica; por una parte, el señor Magíster: Gustavo Javier Andrade Figueroa, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ibarra EMAPA-I, acompañado del Abg. Paúl Enrique Sánchez Mejía, Director Jurídico de la empresa, a quienes se les denominará "EL EMPLEADOR" o "La EMAPA-I" ; y, por otra los señores: Wellington Isaac Guamá Villarreal, Secretario General; Yolanda Clemencia Ortiz Ruiz, Secretaria de Actas y Comunicación; Sergio Aníbal Campués Carlosama, Secretario de Defensa Jurídica; Milton Eduardo Tito Carrera, Secretario de Organización y Prensa; Fernando Edison Barahona Chala, Secretario de Cultura y Deportes; Wilson Javier Cevallos Males, Secretario de Asuntos Intersindicales; Julio César Yépez Benavides, Secretario de Finanzas del Comité de Empresa de trabajadores de la EMAPA-I, a quienes se les denominará "LOS TRABAJADORES" o "EL COMITÉ DE EMPRESA", junto con su asesor jurídico Abg. Bayron Celi González; quienes en forma libre y voluntaria suscriben el Noveno Contrato Colectivo de Trabajo, al tenor de las siguientes cláusulas:

CAPITULO I

OBJETO, RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE EMPRESA Y AMBITO DE APLICACIÓN.

Art. 1.- OBJETIVO.- Las partes contratantes suscriben el presente contrato colectivo de trabajo, al amparo de las funciones encomendadas por el Artículo 462 numeral 1 del Código del Trabajo, con el objeto y el convencimiento de mantener y garantizar el desenvolvimiento armónico de las relaciones laborales entre trabajadores y empleadores, para alcanzar un ambiente adecuado y propicio para la aplicación de la justicia y el derecho.

A
GA

